



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 2, oficina 207

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante. Queda para proveer. - **Tuluá, abril 08 de 2022.**

MARIA XIMENA RECIO VERA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 870

VERBAL SUMARIO -REIVINDICATORIO DE DOMINIO-SS.

DEMANDANTES: CATALINA LOZANO CÁCERES y ELIZABETH CACÉRES VÉLEZ.

DEMANDADOS: GERALDINE SUGUEY FLÓREZ MUÑOZ y GERARDO FLÓREZ MUÑOZ.

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2022-00021-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veinte (20) de abril dos mil veintidos (2022)

Dentro del presente proceso la apoderada de la parte actora, aporta:

1. Memorial desistiendo de la medida cautelar.
2. Constancia de notificación a los demandados.
3. Terminación del Proceso, por cuanto el inmueble a reivindicar fue entregado a las demandantes.

Por lo anterior los memoriales relacionados en los puntos 1 y 2, se anexarán al expediente sin lugar pronunciamiento a alguno, por cuanto se está solicitando la terminación del proceso por haberse reivindicado el inmueble con M.I. 384-57601, objeto de este proceso.

Por lo antes expuesto el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL** de Tuluá Valle:

RESUELVE

PRIMERO: ANEXAR AL EXPEDIENTE, sin lugar a darle trámite al memorial desistiendo de la medida cautelar y a la constancia de notificación a los demandados, por lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso **VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO DE DOMINIO**, sin sentencia, adelantado por **CATALINA LOZANO CÁCERES** y **ELIZABETH CACÉRES VÉLEZ** contra **GERALDINE SUGUEY FLÓREZ MUÑOZ** y **GERARDO FLÓREZ MUÑOZ**, por sustracción de materia.

TERCERO: SIN LUGAR A ORDENAR cancelación de medida cautelar alguna, por cuanto la apoderada desistió de ella.

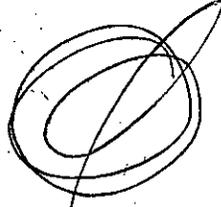
CUARTO: Efectuados los ordenamientos anteriores **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 2, oficina 207

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2022-00021

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

21 ABR 2022

Hoy _____ se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No 004.

MARIA XIMENA RECIO VERA.
Secretaria